

Maltrato Infantil en Chile



unicef

RESPONDE

- La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990, en su artículo 19 establece que “los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.
- **UNICEF** define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”.
- En América Latina la vida de millones de niños y niñas se ve amenazada por los malos tratos que reciben de parte de sus familias, de las instituciones y de la sociedad en general.

En Chile, el 73,6% de los niños y niñas sufre violencia física o psicológica de parte de sus padres o parientes.

El 53,9% de los niños y niñas recibe castigos físicos. Un 25,4% es víctima de violencia física grave y un 28,5% de violencia física leve.

Un 19,7% de los niños y niñas sufre violencia psicológica.

Un 26,4% de los niños, niñas y adolescentes nunca ha vivido situaciones de violencia por parte de sus padres.



***El maltrato infantil
es uno de los problemas
más graves y dolorosos de
la sociedad moderna.***

Según estudios de UNICEF, en América Latina 6 millones de niñas y niños son agredidos severamente por sus padres o familiares y 85 mil mueren cada año como consecuencia de estos castigos.

En Chile, el 73,6% de los niños y niñas sufre violencia física o psicológica de parte de sus padres o parientes. El 53,9% recibe castigos físicos y un 19,7% violencia psicológica. Un 26,4% de los niños, niñas y adolescentes nunca ha vivido situaciones de violencia por parte de sus padres.

En Chile la violencia hacia los niños o niñas es una práctica frecuente.

Los casos de maltrato infantil que logran visibilidad pública, por su dramático desenlace, sólo constituyen una pequeña parte de una realidad mucho más amplia y generalizada. Un significativo porcentaje de la población considera al castigo físico y psicológico como una herramienta “educadora”. Es evidente que se trata de una práctica mucho más arraigada de lo que se supone y en la medida que no se modifiquen los múltiples factores sociales, culturales y económicos que la sostienen, se mantendrá por años.

La violencia que se ejerce contra los niños, niñas y adolescentes al interior del hogar frecuentemente se mantiene en silencio, ya que las víctimas son pequeñas o bien no se atreven a denunciar a sus padres o cuidadores.

¿Qué es maltrato infantil?

UNICEF define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”.

Dentro del grupo familiar se distinguen los siguientes tipos de maltrato:

Tipo de maltrato	Activo	Pasivo
Físico	Abuso físico	Abandono físico
Emocional	Maltrato emocional	Abandono emocional
Sexual	Abuso sexual	

Maltrato físico: toda agresión que puede o no tener como resultado una lesión física, producto de un castigo único o repetido, con magnitudes y características variables.

Maltrato emocional: el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño, niña o adolescente.

También se incluye el rechazo, el aislamiento, aterrorizar a los niños o niñas, ignorarlos y corromperlos.

Abandono y negligencia: se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo y las condiciones para ello. Existe negligencia cuando los responsables de cubrir las necesidades básicas de los niños no lo hacen.

Abuso sexual: es toda forma de actividad sexual entre un adulto y un niño, niña o adolescente. Incluye la explotación sexual.

Fuera de la familia pueden darse otros tipos de maltratos, como los niños que sufren en conflictos armados, o que viven en la calle. Otras formas de violencia extrafamiliar hacia los niños son el uso habitual de disciplinas violentas o humillantes en instituciones, la explotación sexual y la pornografía infantil.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990, en su artículo 19 establece que “los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

Para proteger a los niños, niñas y adolescentes el Estado debería adoptar programas sociales que incluyan acciones de prevención, identificación de las agresiones, rehabilitación de las víctimas, investigación de los hechos, y la intervención judicial en caso que corresponda.

Esta cartilla aborda el problema del maltrato infantil en el ámbito familiar.

Problema nacional

En Chile, el 73,6% de los niños, niñas y adolescentes sufre violencia física o psicológica de parte de sus padres, familiares o conocidos.

Esta cifra revela que el maltrato infantil es un problema complejo y doloroso que afecta a una mayoría de familias de nuestro país. En estas familias se utiliza la

violencia como una forma para resolver los conflictos que se generan entre sus miembros. Se trata de una situación mucho más generalizada de lo que se piensa.

Las agresiones psicológicas más frecuentes por parte de los padres son gritar, castigar, insultar o no hablar por largos períodos con sus hijos. Las manifestaciones más comunes de violencia física leve son las cachetadas, tirones de pelo o zamarreos. De las conductas catalogadas como violencia física grave, las más habituales son golpear a los niños con objetos, correas, pies o puños.

Una característica frecuente en los padres que agreden a sus hijos, es que en su infancia probablemente fueron agredidos por sus progenitores o no recibieron protección ni afecto.

Existen algunas características de los niños que los hacen más vulnerables a recibir violencia de parte de sus padres, como conductas hiperactivas o presencia de impedimentos físicos o mentales. También los embarazos no deseados y los nacimientos prematuros, son factores de riesgo para esos niños.

En el nivel socioeconómico alto es mucho más frecuente que los padres maltraten psicológicamente a sus hijos, aunque también los castigan físicamente. En el estrato socioeconómico bajo, los casos de violencia física leve y grave son más frecuentes.

Consecuencias emocionales del maltrato

Las consecuencias del maltrato infantil se hacen visibles a mediano y largo plazo en el desarrollo sicosocial y físico de las personas. Es probable que detrás de problemas de aprendizaje, de comportamiento y agresividad se escondan situaciones de maltrato físico, abuso y/o abandono. Los daños emocionales causados a temprana edad pueden significar “marcas imborrables” para toda la vida.

Un niño maltratado podría llegar a ser un adulto maltratador y violento, con lo cual reproduce la violencia física o psicológica hacia sus parejas o en sus propios hijos.

Los niños que son maltratados severamente tienen mayor grado de aceptación frente al uso de la violencia y agresión. Estudios de UNICEF confirman que uno de cada dos niños que son víctima de violencia grave considera que el castigo físico sirve para la formación. De los niños que no reciben ningún tipo de violencia, uno de cada cuatro considera útil el castigo físico.

Cifras comparativas

UNICEF realizó dos estudios nacionales comparativos (1994 y 2000) para conocer las características del maltrato infantil y los factores de riesgo asociados con violencia hacia los niños y niñas en el espacio familiar. Los datos más relevantes de ambos estudios son los siguientes:

1994	2000
77,5% de los niños recibían violencia física o psicológica.	73,6% de los niños recibían violencia física o psicológica.
22,5% de los niños no recibía ningún tipo de violencia.	26,4% de los niños no recibía ningún tipo de violencia
62,9% de los niños recibía violencia física.	53,9% de los niños recibía violencia física.
14,5% de los niños recibía violencia psicológica.	19,7% de los niños recibía violencia psicológica
34,3% de los niños eran víctimas de violencia física grave.	25,4% de los niños eran víctimas de violencia física grave.
28,7% de los niños eran víctimas de violencia física leve.	28,5% de los niños eran víctimas de violencia física leve.
19,4% de los niños recibía violencia física grave ejercida por el padre.	11,9% de los niños recibía violencia física grave ejercida por el padre.
28,1% de los niños recibía violencia grave ejercida por la madre.	21,3% de los niños recibía violencia grave ejercida por la madre.
19% de los niños había sufrido violencia física leve de parte de su padre.	15,7% de los niños había sufrido violencia física leve de parte de su padre.
19,4% de los niños había sufrido violencia física leve de parte de su madre.	28,5% de los niños había sufrido violencia física leve de parte de su madre.
15,5% de los niños había sufrido violencia psicológica de parte de su padre.	19,7% de los niños había sufrido violencia psicológica de parte de su padre.
14,4% de los niños había sufrido violencia psicológica de parte de su madre.	19,5% de los niños había sufrido violencia psicológica de parte de su madre.
10,1% de los niños que había recibido violencia física quedó con lesiones.	7,2% de los niños que había recibido violencia física quedó con lesiones.
3,5% de los niños que había recibido violencia física grave debió ir al hospital.	1,2% de los niños que había recibido violencia física grave debió ir al hospital
1,6% de los niños que recibió maltrato físico denunció la situación.	1,3% de los niños que recibió maltrato físico denunció la situación.

¿Por qué los padres maltratan a sus hijos?

Cuando se reconoce a los padres como aquellos que deben amar, proteger, orientar y apoyar a sus hijos en sus posibilidades de desarrollo, resulta difícil entender por qué el maltrato infantil es un problema tan generalizado.

Los padres que maltratan a sus hijos son personas diversas, pertenecen a todas las clases sociales, tienen distintos grados de educación y un muy bajo porcentaje presenta algún tipo de patología mental. Es decir, no existe un perfil típico de estos progenitores.

Sin embargo, diversos estudios han establecido que un buen número de padres que maltratan a sus hijos fueron maltratados de una u otra forma en su infancia.

También es clave estudiar los tipos de familia al interior de las cuales se registran casos de maltrato infantil, donde factores como el número de hijos y la relación marital son importantes. Muchos hijos representan, en ocasiones, una carga de estrés para los padres, así como una relación marital violenta puede desencadenar en maltrato infantil. En estos casos, es frecuente que el padre maltrate a la madre e hijos, o bien sólo a la madre y ella a su vez a los hijos.

Sin embargo, las investigaciones realizadas en los últimos años nos permiten hablar de “factores de riesgo”, o características de los padres que elevan el riesgo de tener conductas violentas con los hijos:

- Baja tolerancia a la frustración y expresiones inadecuadas de la rabia.
- Falta de habilidades parentales.
- Se sienten incompetentes e incapaces como padres.

El entorno sociocultural y familiar todavía acepta ideas que legitiman el uso de la violencia con los hijos. Algunos ejemplos:

“Es por tu bien”

La mayoría de las personas que maltratan creen que el castigo y la violencia son formas adecuadas y, a veces, las únicas para educar y aprender.

“A mí me educaron así”

Muchos padres que golpean a sus hijos, sufrieron malos tratos y falta de afecto en su niñez. Creen que es la única forma de crecer.

“Debes hacer lo que yo digo, porque eres mi hijo”

Existe en muchos padres el convencimiento de que los niños les pertenecen y que tienen un derecho absoluto sobre ellos.

“Actúas así para molestarme”

Un factor importante para la reacción agresiva de los padres es creer que los niños tienen una intencionalidad negativa en contra de ellos (lloras para que yo no pueda dormir, haces esto para enojarme). Los niños que lloran se están comunicando, los que gritan y tienen pataletas, también.

“No tenemos quien nos ayude”

Los padres que ejercen maltrato con frecuencia no tienen una red de apoyo social. Son personas que se encuentran aisladas de la red familiar y de las organizaciones sociales del barrio.

“No me siento bien”

Un nivel de malestar psicológico generalizado es frecuente en los padres que maltratan físicamente a sus hijos. Se ha encontrado cierta relación entre el maltrato físico y la infelicidad, el sentimiento de inadecuación y la baja autoestima.

Qué hacer en vez de maltratar a los hijos

El maltrato infantil se puede prevenir y evitar.

Para esto es importante que los padres conozcan y entiendan los procesos que viven sus hijos, de lo contrario es común interpretar algunas conductas de ellos como falta de cooperación, maldad o agresividad.

A veces los padres pierden la paciencia porque esperan que sus hijos hagan cosas que aún no son capaces de hacer. Las limitaciones de los niños y niñas no pueden ser motivo de sanción, porque equivocarse y aprender es parte de su desarrollo.

Una pataleta o ataque de llanto puede ser mirado de una manera distinta por los padres si entienden que con ese comportamiento el niño está expresando algo y que no lo hace para molestarlos.

Los niños son personas con días buenos y malos, al igual que los adultos; tienen miedos, ganas de llorar cosas que les gustan más que otras, derecho a discrepar de la opinión de los demás y a equivocarse. En la medida que los adultos reconocen esta condición de personas de los niños y respetan sus derechos, se puede fomentar su desarrollo, crecimiento y una mejor relación con sus papás.

Un hecho básico e incuestionable es que los niños aprenden más y mejor sin castigo físico.

En las últimas décadas se ha comprobado que si se les refuerza con gestos o frases cariñosas, los niños realizan fácilmente los aprendizajes. En términos cotidianos es igualmente importante y necesario, además de establecer límites, comunicar o explicitar abiertamente a los niños cuando sus conductas son positivas y deseadas.

Mantener una buena comunicación con los hijos es fundamental. Muchos padres piensan que comunicarse es posible sólo cuando se pueden intercambiar ideas. Eso no es así, la comunicación con los hijos empieza antes de que nazcan y tiene uno de sus momentos más importantes en la etapa posterior al nacimiento.

La comunicación es verbal y no verbal. Desde muy chicos los niños aprenden a interpretar los gestos, tonos de voz y conductas de sus padres. Si a un niño

se le hace cariño siempre, si se le transmite con gestos y palabras lo importante que es para sus padres y familiares, aprenderá que es una persona valiosa y caminará seguro por la vida.

Por el contrario, si un niño sólo recibe descalificaciones, golpes o indiferencia se deteriora fuertemente su autoestima porque se siente poco querido e importante para sus padres.

Una de las tareas centrales que tienen los padres en la educación y formación de sus hijos es ponerles límites, es decir, impartir disciplina. Estas normas deben ser claras, de manera que los niños sepan qué conductas están permitidas y cuáles no.

Las normas y los límites le dan seguridad a los niños, sin éstos se sentirían desorientados y angustiados. Adaptarse a reglas conocidas y comprendidas es una ayuda para sentirse acogido y seguro.

Muchos padres piensan, erróneamente, que el castigo es efectivo sólo cuando recurren a medios violentos. “Si no haces esto, te voy a pegar”, o “ya sabes lo que te sucederá si no me obedeces”, son frases habituales.

Nunca se debe sancionar a un niño por su forma de ser o por hacer algo mal en forma involuntaria. Tampoco es bueno amenazar a un niño con quitarle el afecto, “no te voy a querer más si haces esto”, porque es demasiado fuerte y dañino.

Abuso sexual

El abuso sexual es un problema grave en nuestra sociedad por su magnitud y por el impacto demoledor que tiene en las víctimas.

Ha sido difícil para la sociedad chilena hablar de las situaciones de abuso sexual y más complejo aún implementar políticas destinadas a su prevención, tratamiento y rehabilitación de las víctimas.

La naturaleza del delito, el que las víctimas sean menores de edad y que frecuentemente el delito lo cometa un familiar o conocido de los niños, hacen que el abuso sexual sea motivo de preocupación del conjunto de la sociedad.

Según estimaciones del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), en Chile se producen 20.000 delitos por abuso sexual al año. Sólo un 15% del total es denunciado oportunamente a través de los tribunales y de éstos, un 3,3% recibe sentencia judicial (1994). Las víctimas son mayoritariamente niñas, menores de 11 años. Pese a las estimaciones anteriores, la real magnitud del problema es aún desconocida.

Además de una adecuada legislación, es necesario iniciar programas de prevención que estén orientados principalmente a los grupos de alto riesgo (niños y niñas entre 6 y 11 años). La prevención implica crear conciencia social sobre el problema y entregarle a los niños ciertas herramientas que les permitan cuidarse.

Es necesario generar las condiciones para que lo establecido por la ley pueda ser operativo. Es decir capacitar al personal que recibe las denuncias; evitar más sufrimiento a la víctima en su paso por las instituciones; entregarle apoyo integral a los niños; agilizar el proceso y asegurar medidas de protección que no impliquen sacar al niño de su hogar e internarlo en una institución para protegerlo, y trabajar con el

grupo familiar, especialmente cuando la agresión ha sido cometida por alguno de sus miembros.

En las situaciones de abuso sexual interactúan distintos factores de riesgo y, por tanto, la respuesta debe ser necesariamente integral, abarcando aspectos jurídicos, sociales y psicológicos. Una situación de abuso daña seriamente a los niños y niñas y su impacto se prolonga por largos períodos. Es frecuente que éstas situaciones comprometan al conjunto del grupo familiar, especialmente cuando el agresor es parte de él, por lo que junto a la denuncia es necesario movilizar los recursos que permitan dar esa respuesta integral.

Cómo y dónde denunciar

Cualquier persona que tenga conocimiento directo de una situación de maltrato debe denunciarla en las comisarías de Carabineros o de la Policía de Investigaciones, quienes están obligados a recibirlas y ponerlas en conocimiento del juez competente. También se pueden hacer denuncias directamente ante los Tribunales de Justicia.

Con el propósito de orientar y apoyar a las personas que son víctimas, testigos o agresores, en los últimos años se han puesto en funcionamiento líneas telefónicas atendidas por profesionales que entregan información y asistencia. Los principales teléfonos son:

- **6893077: 34ª Comisaría de Carabineros.** Se reciben denuncias sobre niños o adolescentes que necesitan protección policial por haber sido víctimas de agresiones. Las llamadas son atendidas por una psicóloga y una asistente social. Funciona de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Luego queda derivado a la 48ª Comisaría de Asuntos de la Familia.

- **2048886: Centros de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones.** Atienden a los habitantes de las comunas de Maipú, El Bosque, La Pintana, La Florida y Puente Alto que hayan sido víctimas de abusos sexuales. También entregan información y orientación de tipo social y legal. Las llamadas las reciben funcionarias de la Policía de Investigaciones especialmente capacitadas para atender este tipo de casos. El horario de atención es de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
- **800220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial.** Reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Las llamadas son contestadas por profesionales que entregan información, derivan el caso a la institución que corresponde, aconsejan a quienes llaman muy alterados o afectados por la situación de violencia. El teléfono funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, luego queda traspasado a la 48ª Comisaría de Asuntos de la Familia.
- **800730800: Servicio Nacional de Menores.** Reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. Las denuncias sobre maltrato infantil se derivan a la 48ª Comisaría de Asuntos de la Familia y los casos de abuso sexual son derivados a una psicóloga de la institución. La línea funciona de lunes a viernes, las 24 horas del día. Después de las 18:00 horas queda traspasado a la Brigada de Policía de Investigaciones.
- **800200818: Fono Infancia de Integra.** Entrega orientación a los padres para enfrentar la educación de sus hijos, a través de pautas de crianza según la edad de los niños y su correspondiente etapa de desarrollo. El objetivo

es realizar un trabajo preventivo del maltrato infantil, puesto que la información ayuda a los padres a comprender las conductas de sus hijos y a contener eventuales situaciones de violencia. El teléfono es atendido por psicólogos, sicopedagogos, técnicos sociales y parvularias. Funciona de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas.

- **149: Fono Familia de Carabineros de Chile.** Entrega información y orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abusos sexuales, consumo de drogas y alcohol, y situaciones de niños o adolescentes que abandonan su hogar. Las llamadas son recibidas por funcionarios policiales y funciona las 24 horas del día, todos los días de la semana.

UNICEF frente al Maltrato Infantil

UNICEF trabaja en Chile entregando apoyo técnico a las instituciones y organismos que abordan el tema del maltrato infantil desde la perspectiva de los derechos del niño.

Nuestro objetivo es que las diferentes instituciones, y la sociedad en general, tomen conciencia del problema. Es importante que los organismos públicos elaboren políticas para prevenir el maltrato infantil y que implementen programas de tratamiento efectivos que involucren a los niños y sus familias.

Nuestra labor permite informar y sensibilizar a la comunidad acerca de los efectos del maltrato en los niños, niñas y adolescentes, junto con indagar sobre las causas que llevan a los padres a golpear, insultar o descuidar a sus hijos.

Iniciativas desarrolladas

- Realizamos dos estudios nacionales comparativos sobre maltrato infantil. El primero, de 1994, puso en el tapete el drama de la violencia en los niños. La segunda versión, de 2000, permitió conocer la evolución del problema. Los datos entregados por ambos estudios han permitido analizar las características de los padres que maltratan a sus hijos e identificar causas y efectos del maltrato en los niños.
- Identificamos y apoyamos programas específicos para la prevención del maltrato infantil a lo largo del país.
- Apoyamos y capacitamos en esta temática a Carabineros de Chile, a profesionales del área legal y de las ciencias sociales de diversas instituciones públicas y privadas.

- Elaboramos y distribuimos materiales de difusión sobre maltrato infantil en Santiago y regiones.
- Realizamos a nivel nacional talleres de prevención del maltrato infantil, de fortalecimiento familiar y de promoción de relaciones positivas entre padres e hijos.
- Apoyamos las campañas contra el maltrato infantil impulsadas por el gobierno.

Legislación

La Constitución chilena y la Convención sobre los Derechos del Niño garantizan la integridad física y síquica de los niños, niñas y adolescentes.

En Chile hay tres leyes que regulan las consecuencias y sancionan las diferentes formas de maltrato infantil.

Si se trata de agresiones que constituyen delitos (lesiones graves y delitos sexuales) se aplica la ley penal y los casos se tramitan en la justicia penal.

Si las agresiones no están contenidas en las leyes penales y se producen en el ámbito intrafamiliar, se aplican las sanciones y procedimientos contenidos en la Ley de Violencia Intrafamiliar y los casos se tramitan en la justicia civil.

Aquellas agresiones a los niños que no suceden en el ámbito familiar y que no están tipificadas como delitos en la ley penal, se les aplica la Ley de Menores y los casos se tramitan en la justicia de menores.

Para mayor información
por favor comuníquese al teléfono 4228800, fax
4228888 o visite nuestro sitio web www.unicef.cl



**Oficina de Area
para Argentina, Chile y Uruguay**

Isidora Goyenechea 3322
Teléfono 4228800, fax 4228888
Sitio web www.unicef.cl
Santiago / Chile